



RESOLUCIÓN No. 134 DE 23-03-2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No. 257 de 2006, el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2023, el Acuerdo de Junta Directiva 002, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 001 del 10 de enero de 2023 de Junta Directiva se modificó la estructura del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 10 de enero de 2023 de Junta Directiva se modificó la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, creando, entre otros, el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano informó el 27 de enero mediante publicación en intranet y correo electrónico a los servidores y las servidoras del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC sobre el inicio del proceso de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura del encargo y en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución No. 015 de 2023, se puso en conocimiento de los servidores y las servidoras la relación de los treinta y cuatro (34) cargos de carrera administrativa de la planta de personal del IDPC que serán objeto de nombramiento en provisionalidad por no existir



RESOLUCIÓN No. 134 DE 23-03-2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

servidores públicos de carrera administrativa, con derecho preferencial para ser encargados en este empleo.

Que de acuerdo con la publicación antes mencionada y al tenor del Artículo décimo primero (11º) de la Resolución 015 del 19 de enero de 2023 “*Por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción mediante la figura del encargo*”, a la fecha no se presentó ninguna reclamación ante la Comisión de Personal sobre este particular.

Que mediante Resolución No. 035 del 13 de febrero de 2023, se efectuó un encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta global del Instituto de Patrimonio Cultural a la servidora **ROCÍO ALAYÓN HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.150, de conformidad al Artículo primero de la citada resolución.

Que en el Artículo cuarto de la Resolución No. 035 del 13 de febrero de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, sobre el cual ostenta derechos de carrera la servidora **ROCÍO ALAYÓN HERRERA**, el cual debe ser provisto teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Que surtido el procedimiento interno previsto en la Resolución No.015 del 19 de enero de 2023, se determinó que la servidora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.965.286, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Secretario, Código 440, Grado 05, tiene el derecho y cumple con los requisitos para desempeñar mediante encargo el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06 de la planta global del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, a la servidora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.965.286, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Secretaria, Código 440, Grado 05, mientras dure



RESOLUCIÓN No. 134 DE 23-03-2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

el encargo de la servidora **ROCÍO ALAYÓN HERRERA**, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- La señora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.965.286, cumplirá las funciones del Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06 de la Planta Global del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, establecidas en la ficha AS-407-06-01 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3.- Reconocer a la servidora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.965.286, durante el tiempo que dure el encargo la asignación básica mensual establecida para el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

ARTÍCULO 4.- Declarar la vacancia temporal del empleo Secretario, Código 440, Grado 05 sobre el cual ostenta derechos de carrera la servidora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.965.286.

ARTÍCULO 5.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **LUZ BETTY HERNÁNDEZ CASTRO**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, haciéndole saber que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 6.- Contra el acto administrativo de encargo, podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web e intranet de la entidad, reclamación escrita en primera instancia ante la Comisión de Personal, la cual será presentada a través del sistema de correspondencia ORFEO dirigida al (la) Subdirector(a) de Gestión Corporativa en calidad de Secretario(a) Técnico(a) de dicha instancia.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000001345**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 134 DE 23-03-2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de marzo de 2023

Documento 20231000001345 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 23-03-2023
19:41:44

Aprobó: LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA - SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) -
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano
Proyectó: JOSE LUIS MATELLANA ACOSTA - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA



b2fda3327a32fa05b060f4ca92236fbb3a53616fd32787e8b4d797bf82b75ae5